Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.02

Fecha : 20/11/2026
Hora : 15:23
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000413

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00413

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA PICHARI-KIMBIRI PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	

PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 23 y 24 de noviembre 2026 hasta las 23:59 del 24

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Ministerio de Educación - Dirección Regional de Educación Cusco - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - Unidad de Abastecimiento

Plazo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS"
Actividad del PP:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA PICHARI-KIMBIRI PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad pública contribuir a la prevención del consumo de drogas en la comunidad educativa focalizada, garantizando el desarrollo oportuno de la Tarea 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, Tarea 1.6: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, correspondientes a la actividad 'Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el servicio de alquiler de camioneta a todo costo (incluye conductor y combustible) para el traslado oportuno y seguro del personal del Equipo Técnico Regional (ETR) y de los materiales educativos hacia las Instituciones Educativas focalizadas de Pichari-Kimbiri, a fin de ejecutar las tareas 1.5, 1.6 y 1.7 en el marco de la implementación del Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará bajo la modalidad de **a todo costo** (vehículo, combustible, conductor).

3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar el servicio de transporte de materiales y traslado de personal del ETR del PP0051 DEVIDA, para la entrega de materiales.
- Los materiales deberán ser recogidos del área usuaria y dejados en el ambiente donde se le indique dentro de la institución educativa según detalle:

CUADRO N°01		
TAREA	**RUTA**	**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**
Tarea 1.5, 1.6 y 1.7.	Cusco-La Convención--Pichari-Kimbiri y viceversa	1. Divino Maestro 2. 501349 3. 38622 Inmaculada Concepción 4. Cesar Vallejo 5. 38820-A Daniel Estrada Pérez 6. Javier Pérez De Cuellar 7. 38990-A Maravilla 8. Parque Industrial 9. 38968 Quisto Central 10. La Victoria 11. 38755 Natividad

3.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Características del vehículo:

- 01 camioneta modelo: 4 x 4 doble tracción.
- Año de fabricación: 2022 para adelante.
- Asientos: 5
- Carrocería: doble cabina

Contar con los implementos de seguridad:

- Cinturón de seguridad.
- Conos de seguridad, gata hidráulica, llanta de repuesto y juego de llaves para vehículos.
- Extintor con fecha vigente.
- Botiquín.
- Barras de protección (antivuelco).

3.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- El personal del PP0051 comisionado realizará las coordinaciones con el conductor para establecer los horarios de desplazamientos y actividades.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Deberá adjuntar en la propuesta económica)

- Ser persona natural o jurídica
- De ser persona jurídica adjuntar vigencia poder
- RUC activo y habido con rubro objeto de contratación
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Adjuntar Copia de Tarjeta de identificación Vehicular (Tarjeta de propiedad).
- Adjuntar Copia de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente.
- Adjuntar copia del Certificado de Inspección técnica Vehicular Vigente, (de corresponder).
- Adjuntar Copia de licencia de conducir en categoria mínimo AIIB.
- Adjuntar evidencia fotográfica de barras de protección antivuelco.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en el plazo de 05 días calendarios, que iniciará el 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2026.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN

El presente servicio cubrirá la ruta: Cusco-La Convención- Pichari-Kimbiri y viceversa.

Lugar de Salida: Gerencia Regional de Educación Cusco.

Lugar de llegada: Instituciones Educativa según CUADRO N°01, del numeral 3.1.

E. ADELANTOS

No corresponde.

F. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación.

6. PENALIDADES

6.1. Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

03

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

7. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:001
Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

8. GARANTÍAS

No aplica.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa Presupuestal 0051.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo el incumplimiento no pueda ser revertido.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

02

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Gerencia Regional de Educación
DEVIDA PP051 PTCD
Dirección de Gestión Pedagógica

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. Marcelino Eugenio Llerena Montes
COORDINADOR TECNICO REGIONAL
CPP: 0403607

01